



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1104 / 2021.

ZAPALLAR, 08 JUN. 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1630 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 08 de septiembre del 2020, delega firmas bajo la formula "Por Orden del Alcalde" . Decreto Alcaldía N° 448, de fecha 25 de Febrero 2021, que modifica en caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Solicitud presentada por Funcionarias/os del Departamento de Educación Municipal.
- Se adjuntan Permisos Administrativos, modalidad docentes Contrata/Titulares. /
-

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a las/os funcionarias/os que se individualizan para que hagan uso de **Permisos Administrativos**, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Días pendientes
HERMINIA FUENZALIDA OJEDA Docente – Escuela Aurelio Durán Almendro	1	31 de Mayo del 2021	4
RAQUEL MORALES PARRA Docente – Liceo Bicentenario Zapallar	½	01 de Junio del 2021	5.5
KATTY MALDONADO DURAN Docente – Escuela Balneario Cachagua	1	07 de Junio del 2021	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

V.Z.C.

C: EDUCACION / Permiso Administrativo 2021
DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE EDUCACION.
2.- REGISTRO SIAPER.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTM / SEC / DAEM / rfd.

